



Radicado N° **S-2025-234220**
Fecha: 21-07-2025 - 11:47
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MARTHA LUCÍA OLAYA VARGAS - 2201
Destino: ANONIMO SDQS 2811152025
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **UESST**

Bogotá D.C., julio de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
hoel@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: SDQS 2811152025
ASUNTO: Respuesta queja sobre docentes del Colegio Nuevo Horizonte IED

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo,

En atención con la solicitud del radicado de la referencia, relacionada con presuntas irregularidades presentadas con las docentes del Colegio Nuevo Horizonte IED, me permito informarle que se requirió a la Institución en mención, la cual dio respuesta directa a su requerimiento mediante oficio S-2025-213002, enviando copia a esta dirección local de educación mediante radicado I-2025-910099, en el cual informan:

1. No se han presentado quejas formales radicadas por parte de estudiantes o padres de familia, frente a las docentes Margarita Cortes, Myriam Triana, Ana Lucía Andrade y Teresa Arévalo.
2. Se solicitó un informe a las docentes en mención, donde manifiestan su compromiso con la formación integral de los estudiantes y la actitud de respeto hacia los mismos.

Sin embargo, es importante que tengan en cuenta, que cualquier novedad o reporte tiene un debido proceso, para lo cual es necesario que se aporten las evidencias que conllevan a las acusaciones hacia las docentes mencionadas y se relacionen los casos puntuales a los que hace referencia.

Con esta respuesta damos cierre a su requerimiento.

Esta respuesta se da en el marco de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.7.1.3. Objeto. La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO
Director Local de Educación Usaquén

Elaboró: Martha Lucia Olaya Vargas - Profesional de Inspección y Vigilancia

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)[Actualizar Peticionario](#)[Asunto](#)

SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON, QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD QUEJA CONTRA EL COLEGIO NUEVO HORIZONTE

NOMBRE: ANÓNIMO | MEN 2025-EE-164623

CORREO: hoel@gmail.com

REGISTRO DE PETICIÓN 2811152025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON, QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD QUEJA CONTRA EL COLEGIO NUEVO HORIZONTE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

•  1_merged.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA ▼

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

EDUCACION ▼

Entidad Destino ⓘ *

(Seleccione) ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

QUEJA ▼

Correo electrónico (opcional)

NOTENGO@GMAIL.COM

Confirmar Correo Electrónico

NOTENGO@GMAIL.COM

De: gestiondocumental@mineducacion.gov.co
Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 4:13 p. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co; hoel@gmail.com
Asunto: Traslado de petición anónima por competencia - Queja contra el Colegio Nuevo Horizonte. (2025-EE-164623)
Datos adjuntos: 2025-ER-0263427-3.pdf_2025-EE-164623.pdf; 2025-ER-0263427-2.pdf_2025-EE-164623.pdf; 2025-ER-0263427-1.pdf_2025-EE-164623.pdf; 2025-ER-0263427.pdf_2025-EE-164623.pdf; 2025-EE-164623-Comunicacion Enviada-14466644.pdf_2025-EE-164623.pdf



Señor(a) ISABEL SEGOVIA OSPINA

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2025-EE-164623** del 2025-06-09 03:55:46 PM.

Cordialmente,

Unidad de Atención al Ciudadano

[Encuesta de satisfacción](#)

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

Radicación relacionada: 2025-ER-0263427



Bogotá, D.C., 9 de junio de 2025

Doctora
Isabel Segovia Ospina
Secretaría de Educación Distrital
Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D.C.
contactenos@educacionbogota.edu.co, hoel@gmail.com

Asunto: Traslado de petición anónima por competencia - Queja contra el Colegio Nuevo Horizonte.

Respetada doctora Segovia,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la secretaría de Educación a través del área competente de respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO REYES CUERVO
Subdirector (E)
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
9/06/2025 3:55:49 p. m.

Folios: 2

Anexos: 4
Nombre anexos: 2025-ER-0263427-3.pdf
2025-ER-0263427-2.pdf
2025-ER-0263427-1.pdf
2025-ER-0263427.pdf

Elaboró:
NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO
Subdirector (E)
Subdirección de Desarrollo
Organizacional

2025-06-06 09:16:33 AM

Bogotá, D.C.

Ciudad o Estado

Barrio / Vereda / Corregimiento

Dirección

Teléfono fijo

Celular

Correo electrónico

hoel@gmail.com

Referencia a una entidad de control?

Si

Entidad de control

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Vencimiento

Funcionario que referencia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Consultar funcionarios

([https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//MAM/CORR/ConsultarFuncionarios](https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//MAM/CORR/ConsultarFuncionarios))

Tipo requerimiento

DERECHO DE PETICIÓN

Dependencia

Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - Luz Stella Gómez Bonilla

Eje temático

RECLAMOS OTROS - RECLAMOS CONTRA OTROS

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto [!]Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458 Nro radicación de origen Nro radicación de referencia Observaciones

ANEXOS
Desea anexar documento(s) No

--

Correo electrónico

De: Respuestas PQRS ICBF (correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)

Para: notificacionesjudiciales (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Fecha: 05 de junio de 2025 5:04:29 p. m.

Asunto: [!]Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458



**Correo Electrónico
Certificado**



Señor(a)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Respuestas PQRS ICBF**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Respuestas PQRS ICBF](#)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000158301

Bogotá D.C, 2025-06-05

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764598458** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 30 de mayo de 2025, registrada con el número del asunto, presentada por **SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**, en la que brinda información de presuntos maltratos que ejercen las profesoras mencionadas en el anexo en el Colegio Nuevo Horizonte jornada mañana de Usaquén con los estudiantes, adicional mencionan que la situación ya es de conocimiento de la Secretaría de Educación quien no ha realizado nada al respecto.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Andrea Buriticá / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

[<< Volver](#)

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764598458	Fecha de Creación: 02/06/2025 09:22:00 a.m.		
Ciudadano: Anonimo	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Responsable del Registro: Stefany Pedraza SANCHEZ	Canal: Portal	No. Observaciones: 4	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
(30/05/2025) Se recibe petición desde el formulario Web de PQRs tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición derecho de petición - quejas, en la cual expone lo siguiente: En el Colegio Nuevo Horizonte jornada mañana de Usaquén hay tres profesoras que maltratan a los estudiantes, ellas son Margarita Cortes, Myriam Triana, Ana Lucia Andrade y Teresa Arévalo. Ya habíamos puesto la queja a la Secretaria de Educación, pero no hicieron nada. Los resultados de calificaciones que hemos recibido los padres de familia son muy malos, porque no les enseñan, los sacan del salón y no los dejan entrar, cuando tocan las puertas los regañan y no dejan entrar. Pedimos que las saquen del trabajo, no tanto que las trasladen porque siguen haciendo daño como lo han hecho en nuestro colegio. Pedimos al ICBF que las investiguen, que hablen con los niños, nosotros autorizamos, que les pregunten y verán que es verdad. No queremos más violencia, con la que hemos vivido con el conflicto armado suficientes, somos desplazadas y queremos que traten bien a nuestros hijos.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: respuestaspqrs@ICBF.gov.co Destinatario: hoel@gmail.com Asunto: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764597280 por Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458 Fecha de envío: 2025-06-02 09:23 12500/SIM 1764598458 Bogotá D.C., Señor(a): CIUDADANO(A) Dirección física o electrónica: hoel@gmail.com ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

1764597280 por Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 30 de mayo de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764597280, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1764598458.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Secretaría de Educación del Distrito toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

De igual manera, solicitamos amablemente pueda responder las siguientes preguntas:

1. Aclare ¿Cuándo indica que las profesoras maltratan a los alumnos, a que hace referencia?
2. ¿Cuenta con datos para individualizar a los alumnos?, de ser así indique (nombres, apellidos, edad, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, dirección de vivienda, curso, jornada y datos de acudientes)

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE

CENTRO DE CONTACTO

	https://www.icbf.gov.co/ . Cordialmente Dirección de Servicios y Atención ICBF Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 75ª – 50 atencionalciudadano@ICBF.gov.co INFORMACIÓN CLASIFICADA
Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Medio de respuesta:	Correo electrónico
Fuente:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Emisor: respuestaspqrs@ICBF.gov.co
Destinatario: hoel@gmail.com

Asunto: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764597280 por Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458
Fecha de envío: 2025-06-02 09:23

12500/SIM 1764598458
Bogotá D.C.,

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Dirección física o electrónica: hoel@gmail.com

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764597280 por Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764598458 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 30 de mayo de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764597280, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1764598458.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Secretaría de Educación del Distrito toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

De igual manera, solicitamos amablemente pueda responder las siguientes preguntas:

1. Aclare ¿Cuándo indica que las profesoras maltratan a los alumnos, a que hace referencia?
2. ¿Cuenta con datos para individualizar a los alumnos?, de ser así indique (nombres, apellidos, edad, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, dirección de vivienda, curso, jornada y datos de acudientes)

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente

Dirección de Servicios y Atención
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 75^a – 50
atencionalciudadano@ICBF.gov.co
INFORMACIÓN CLASIFICADA